

Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 07 AGO. 2013

DECRETO N° 2672/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Addendum de fecha 12 de julio de 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Servicio de Salud Coquimbo; La Resolución Exenta N° 2102 de fecha 23 de julio de 2013 del Servicio de Salud Coquimbo que aprueba el Addendum; el Memorandum N° 546 de fecha 02 de agosto de 2013, del Departamento de Salud, mediante el cual remite el convenio firmado; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y las facultades propias de mi cargo:

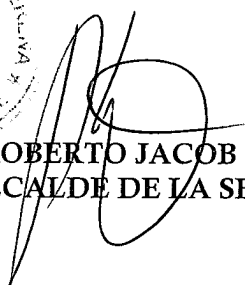
DECRETO :

APRUEBESE el Addendum suscrito con fecha 12 de julio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representada por su Directora, doña **ANA FARIAS ASTUDILLO**, mediante el cual se modifica la cláusula quinta del convenio relativo al Programa Piloto de Control de Salud del Niño y la niña Sano/a, aprobado por Resolución Exenta N° 1582 de fecha 06 de junio de 2013, suscrito con fecha 30 de mayo de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Servicio de Salud Coquimbo.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.



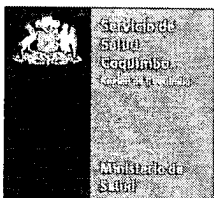
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio de Salud Región Coquimbo
- Dideco
- Administrador Municipal
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MJR/MVY/ksd.



SAC/Icb

Int. N° 499

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2102

LA SERENA

23 JUL. 2013

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, D.S. N° 140/04 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S.N°38/13 del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 30 de Mayo de 2013 un Convenio Programa "Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a en el establecimiento educacional para la población escolar de 5 a 9 años", el cual fue aprobado por resolución N° 1582 del 06.06.13.; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 12.07.13, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Directora **D. ANA FARIAS ASTUDILLO**, relativo al Programa Piloto de Control de Salud del niño y la niña sano/a en el establecimiento educacional para la población escolar de 5 a 9 años, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM

CONVENIO PROGRAMA PILOTO DE CONTROL DE SALUD DEL NIÑO Y LA NIÑA SANO/A EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DE 5 A 9 AÑOS 2013 – LA SERENA

En La Serena a ..12.07.13., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora **D. ANA FARIAS ASTUDILLO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 30 de Mayo de 2013 un Convenio Programa "Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a en el establecimiento educacional para la población escolar de 5 a 9 años", el cual fue aprobado por resolución N° 1582 del 06.06.13.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en reemplazar la cláusula quinta de la siguiente manera:

Donde dice:

Actividades

1	Contratación de recurso humano para realización de controles de salud individuales o grupales.
2	Compra de insumos y/o equipamiento requerido para los controles de salud (balanzas, tallímetros, esfigmomanómetro, etc.)
3	Pago de movilización (compra de servicios) para traslado de equipos de salud a los establecimientos.

~~SERVICIO DE SALUD COQUIMBO~~ / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
sergio.ansieta@redsalud.gov.cl - alejandro.villegas@redsalud.gov.cl- carolina.parada@redsalud.gov.cl
Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- www.sccoquimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile

A1L46600+1

Debería decir:

Actividades

1	Contratación de recurso humano para realización de controles de salud individuales o grupales.
2	Compra de insumos y/o equipamiento requerido para los controles de salud (balanzas, tallímetros, esfigomanómetro, notebook, impresora, material de escritorio, etc.)
3	Pago de movilización (compra de servicios) para traslado de equipos de salud a los establecimientos.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 30 de Mayo de 2013.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 6 ejemplares del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

DRA. ANA FARIAS ASTUDILLO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



DRA. ANA FARIAS ASTUDILLO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de LA SERENA
- Subsecretaría Redes Asistenciales MINSAL
- División de Atención Primaria MINSAL
- Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Subdepto. APS DSSC.
- Depto. Asesoría Jurídica DSSC.
- Archivo



ADDENDUM
CONVENIO PROGRAMA PILOTO DE CONTROL DE SALUD DEL NIÑO Y LA NIÑA
SANO/A EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARA LA POBLACIÓN
ESCOLAR DE 5 A 9 AÑOS 2013 - LA SERENA

En La Serena a 12 JUL 2013, entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora **D. ANA FARIAS ASTUDILLO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron el 30 de Mayo de 2013 un Convenio Programa "Piloto de Control de Salud del Niño y la Niña Sano/a en el establecimiento educacional para la población escolar de 5 a 9 años", el cual fue aprobado por resolución N° 1582 del 06.06.13.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en reemplazar la cláusula quinta de la siguiente manera:

Donde dice:

Actividades

1	Contratación de recurso humano para realización de controles de salud individuales o grupales.
2	Compra de insumos y/o equipamiento requerido para los controles de salud (balanzas, tallímetros, esfigmomanómetro, etc.)
3	Pago de movilización (compra de servicios) para traslado de equipos de salud a los establecimientos.

Debería decir:

Actividades

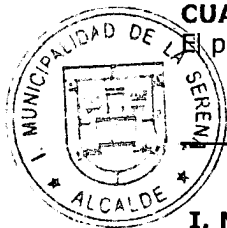
1	Contratación de recurso humano para realización de controles de salud individuales o grupales.
2	Compra de Insumos y/o equipamiento requerido para los controles de salud (balanzas, tallímetros, esfigmomanómetro, notebook, impresora, material de escritorio, etc.)
3	Pago de movilización (compra de servicios) para traslado de equipos de salud a los establecimientos.

TERCERA:

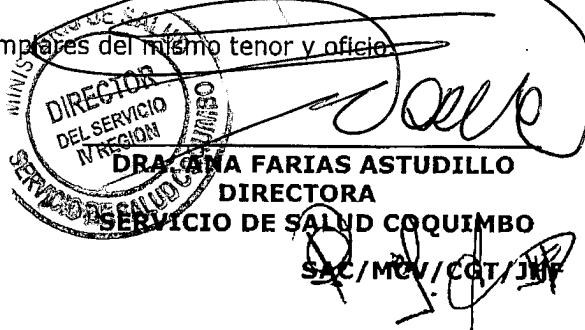
En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 30 de Mayo de 2013.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 6 ejemplares del mismo tenor y oficio.



D. ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



DRA. ANA FARIAS ASTUDILLO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SAC/MCV/CGT/JHF

